ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Diciembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiendo recibido de parte de la **Comisión para Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán** y evaluadas por el Concejo Municipal, el proyecto de **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**, el Concejo, ACUERDA:

1. Dando cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República y su Reglamento, APROBAR las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**.
2. En virtud que el proceso de elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad ha requerido, en forma paralela, la actualización y/o elaboración de normativa consecuente, se aprueban las siguientes herramientas administrativas de la Municipalidad de San Francisco Gotera:

|  |  |
| --- | --- |
| Manual de Organización y Funciones | Actualizado |
| Manual Descriptor de Cargos y Categorías | Actualizado |
| Manual de evaluación del desempeño | Actualizado |
| Manual de políticas, planes y Programas de Capacitación | Actualizado |
| Manual regulador del sistema retributivo; | Actualizado |
| Reglamento Interno de Trabajo | Actualizado |
| Plan Municipal de Gestión de Riesgos |  Nuevo |
| Manual para la Clasificación y Control de Bienes Institucionales |  Nuevo |
| Programa de Prevención de Riesgo Ocupacional | Actualizado |
| Manual del Fondo Circulante | Actualizado |
| Código de Ética Institucional  | Actualizado |
| Manual de uso de vehículos y control del combustible |  Nuevo |
| Manual de recuperación de mora | Actualizado |
| Manual de Tesorería | Actualizado |
| Manual de Políticas:* Contable
* Tributaria
* Presupuestaria
* Autorización y Aprobación de Ingresos y Egresos
* Control de Activos
 |  Nuevos |

CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil de San Francisco Gotera, para Regular el Comercio, Ventas Ambulantes, el Ordenamiento y la Seguridad en San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, durante el periodo comprendido del 13 al 31 de Diciembre de 2019. **Certifíquese.**

ACUERDO NUMERO TRES (03): Delegase a los señores **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal** y **Juan Francisco Portillo Alvarado, Administrador de Mercados,** para Regular el Comercio, Ventas Ambulantes, el Ordenamiento y la Seguridad en el Casco Urbano del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, dando cumplimiento a normativas legales vigentes, durante el periodo comprendido del 13 al 31 de Diciembre de 2019. **Certifíquese.**

ACUERDO NUMERO CUATRO (04):EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por mandato Constitucional los patronos, y el Estado de El Salvador en la fecha del 12 al 20 de diciembre de cada año deben dar en concepto de aguinaldo una prima, que puede ser proporcional, **EN CUANTO**, es facultad y autonomía del Concejo Municipal y en base a disponibilidades financieras, se puede dar el aguinaldo de ley y adicional una bonificación, **POR TANTO** y en base a lo regulado en los Artículos, 203 y 38 Nral, 5to., de la Constitución de la Republica, Artículos 72 y 73, Código Municipal. Artículos 196, al 200 del Código de Trabajo, y habiéndose hecho un análisis financiero a las disponibilidades, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en concepto de aguinaldo, y bonificación para todo el personal que labora en ésta Alcaldía como prestación laboral año 2019, y en efectivo una cantidad de dinero de acuerdo a la siguiente clasificación:

**I)** Para todos los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad se asigna en concepto de aguinaldo la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ($ 450.00 Dólares), del 25 % de Fondos FODES.

**II)** Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario mensual igual o menor a QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asignará en concepto de bonificación, una cantidad que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno, del presente acuerdo ascienda a la cantidad liquida de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con Recursos de los Fondos Propios.

III) Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario básico desde QUINIENTOS CINCUENTA 01/100, HASTA TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asigna una bonificación que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno del presente acuerdo, sume un salario básico mensual sin deducciones que tenga asignado el asalariado.-

**IV)** Los empleados y empleadas que al 31 de diciembre hayan laborado menos de seis meses, se asignará el AGUINALDO de manera proporcional a su tiempo de servicio para ésta municipalidad y la BONIFICACIÓN, es GENERAL PARA TODO EL PERSONAL. .””NOTIFIQUESE”” a la Unidad de Presupuesto y Financieras para efectos de reprogramación de los fondos a erogar y se dé cumplimiento al presente acuerdo”

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades y dando cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Vialidad, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Contabilidad, (Encargada de Presupuesto y Tesorería, que los recursos depositados en la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario, número 016200099000, producto del ingreso de Impuesto al Fondo Específico de Impuesto Vialidad en el Municipio, el año 2018, la suma de Tres Mil Doscientos Trece 91/100 dólares y en el año 2019, la suma de Cuatro Mil Sesenta y Uno 12/100 dólares, ($ 4.061.12 dólares), incorporarlos en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio del año 2020, a ser invertidos en apertura, mejora y conservación de los caminos vecinales y calles urbanas, conforme la Ley de Vialidad. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE 80/100 dólares, ($ 37.80 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Maximino Vigil Chicas,** Jefe de la Policía Municipa**l,** para compra de cartuchos de armaspropiedad de la Municipalidad en la gestión de refrenda de matrículas en el Ministerio de la Defensa Nacional y pago de viáticos. Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-54117, la suma de $ 8. 80 dólares, 19-9319-1-01-01-2-54399, la suma de $ 9.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54403, la suma de $ 20.00 dólares,

ACUERDO NUMERO SIETE (07)**:** El Concejo en uso de la autonomía conferida de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que dispone el artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: Girar instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General y Desarrollo Humano, para implementar que personal de la Alcaldía Municipal, trabaje los dias sábados 14 y 21 de Diciembre de 2019 en sustitución de los dias 23 de Diciembre de 2019 y 03 de Enero de 2020, con excepción del personal de seguridad, limpieza y otros que por su naturaleza no deben interrumpirse. CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08)**:** En uso de sus facultades y dando cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo, ACUERDA: Gírense instrucciones al Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, proceder a realizar inscripción como Empleado de Carrera del personal que cumple los requisitos conforme la ley. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, ($ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario,** por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE 15/100 Dólares, ($ 129.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería,,** por Asesoramiento y Supervisión en la prevención de incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399. No

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, ($ 420.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**por servicios de transporte conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Monto |
|  Transporte a consultas médicas a diferentes centros hospitalarios |  19 Nov/19 |  $ 140.00 |
|  Transporte a Consultas médicas a Hospital Bloom y diligencias oficiales |  20 Nov/19 |  $ 140.00 |
|  Transporte a personas retornadas a El Salvador, a oficinas de ASDASOL |  23 Nov/19 |  $ 140.00 |
|  TOTAL: Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares |  |  $ 420.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 82/100 dólares, ($ 1.827.82 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV,** por compra de materiales para abastecer Bodega Municipal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Productos | Fecha | Monto |
|  Tinta, lápices, UPS, archivadores y otros | 20 Sep/19 |  $ 903.82 |
|  Papel bond, impresoras, memorias tinta para impresora y otros |  25 Oct/19  |  $ 924.00 |
|  TOTAL: Un Mil Ochocientos Veintisiete 82/100 Dólares |  |  $ 1.827.82 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56105, la suma de $ 34.00 Dólares, 19-9319-1-01-01-2-56115, la suma de $ 1.613.82 Dólares, 19-9319-1-01-01-2-61101, la suma de $ 180.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHGENTA Y UNO 37/100 dólares, ($ 2.981.37 dólares), del 25% de Fondos Fodes,, en concepto pago a **Qualitas Compañía de Seguros, SA,** por pagos de Pólizas de Seguros de vehículos propiedad de la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Vehículos | Fecha | Monto |
|  Pick Up Marca Toyota, Placas N-6507 | 31 Jul/19 | $ 594.50 |
|  Camión Marca CMC, Placas: N-15 749 |  04 Sept/19 |  $ 584.98 |
|  Camión Marca Kia, Placas N- 12-571 |  24 Oct/19 | $ 677.47 |
|  Pick Up Marca Toyota, Placas: N-6510 |  29 Oct/19 | $ 526.44 |
|  Camión Marca: Mercedes Benz, Placas: N-18 036. |  05 Nov/19 | $ 597.98 |
|  TOTAL: Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno 37/100 Dólares |  | $ 2.981.98 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55602.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase CON VALOR FECHA la erogación, por la suma de CIENTO CATORCE 00/100 Dólares, ($ 114.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Santos Benjamín Molina,** por compra de batería colaboración a Cruz Roja Salvadoreña, para uso en ambulancia de esa Institución. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares, ($ 298.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV,** por compra de papel higiénico y bolsas plásticas. Para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54105, $ 175.00 dólares y 19-9319-1-01-01-1-54199, $ 123.00 dólares

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 dólares, ($ 223.00 dólares), del Fondos Propios,, en concepto pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**por compra de alimentos, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Monto |
|  Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo |  27 Nov/19 |  $ 56.00 |
|  Almuerzos para consumo en durante jornada oftalmológica de FUDEM |  27 Nov/19 |  $ 175.00 |
|  Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo |  02 Dic/19 |  $ 48.00 |
|  TOTAL: Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno 37/100 Dólares |  | $ 223.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17):: Autorízase la erogación por la suma de VEINTE 000/100 dólares, ($ 20.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**en misiones oficiales el dia 30 de Noviembre/19 a la ciudad de San Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18):: Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, ($ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de panes para distribuir entre asistentes a Clausura de Círculos de Familia en Escuela de Educación Inicial de Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19):: Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y NUEVE 18/100 dólares, ($ 89.18 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**por compra de piñatas y dulces, colaboración para celebrar Fiesta Patronal en honor a San Martín de Porres, en Barrio San Martín . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 85/100 dólares, ($ 147.85 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de productos para actividades siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Monto |
|  Compra de piñatas y dulces colaboración en Fiesta Patronal Bo. San Martín |  09 Dic/19 | $ 89.18 |
|  Compra de pan y jugos, colaboración para celebrar Fiestas patronales en Colonia Los Almendros.  | 12 Dic/19 | $ 58.67 |
|  TOTAL: Ciento Cuarenta y Siete 85/100 Dólares |  | $ 147.85 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, ($ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV,** por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 06/2019/AMSFG. “**Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cantón Cacahuatalejo de San Francisco Gotera”** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO VIENTIUNO (21): Autorízase con valor fecha, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 83/100 dólares, ($ 155.83 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de galletas, jugos y vasos desechables, colaboración para distribuir en las actividades que se detallan a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Monto |
| Colaboración con jugos y galletas para celebrar juegos tradicionales de Escuela Parvularia en DM-4, Sistema Integrado OESTE. | 26 Ago/19 | $ 73.33 |
| Colaboración con vasos desechables para uso en Campaña Oftalmológica a la comunidad de personal de FUDEM.  | 27 Nov/19 | $ 82.50 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal